



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL
2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la hora y fecha señalada para que tenga lugar la presente reunión híbrida al realizarse vía remota a través de la aplicación electrónica denominada zoom y presencialmente en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, híbridamente con fundamento en el punto 4 de la disposición cuarta de la "Declaratoria de Emergencia" emitida el 18 de marzo de 2020, en correlación a lo dispuesto en el acuerdo número 38/2022 del Gobierno del Estado relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (covid-19) en el Estado de Nuevo León y publicado el 12 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado.

En este acto, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

C. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL;
SÍNDICA PRIMERA; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;
SÍNDICO SEGUNDO; **AUSENTE CON AVISO PREVIO**

C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO) A TRAVÉS DE APLICACIÓN ZOOM**

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ;
PRESIDENTE SUPLENTE; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**

C. GREGORIO HURTADO LEIJA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)**



Gobierno
de
—
Monterrey

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; PRESENTE (CON VOZ).

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIERENTES:

• POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

SERGIO WILHELN GARCÍA CORONA, JEFE OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ALEJANDRO IVÁN CRUZ CAVAZOS, JEFE DE SISTEMA DE RIEGO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

JUAN CARLOS GAMBOA MARTÍNEZ, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

• POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:

HOMERO GARCÍA LOZANO, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

• POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA, DIRECTOR DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Se solicita a los representantes de las áreas permanecer en la sala para darle celeridad a la reunión, gracias.*

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, procede a declarar válida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;



4.- Lectura y aprobación, en su caso de las siguientes actas:

- **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 30-treinta de marzo de 2023-dos mil veintitrés.
- **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18 de abril de 2023-dos mil veintitrés.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.IV.1.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/08/2023, relativa al servicio de arrendamiento de barredoras de vacío o succión.

Acuerdo E.IV.2.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/09/2023, relativa a la adquisición e instalación de contenedores de basura.

Acuerdo E.IV.3.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/10/2023, relativa al servicio de arrendamiento de pipas de riego.

Acuerdo E.IV.4.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/11/2023, relativa al suministro y aplicación de pintura para interior y exterior para el proyecto de rehabilitación del túnel de la loma larga.

Acuerdo E.IV.5.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/12/2023, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel).

Acuerdo E.IV.6.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/13/2023, relativa a la adquisición de equipo de cómputo con servicio de instalación, puesta en punto, respaldo y migración de información, borrado de información en equipos actuales y retiro de equipo anterior.

Acuerdo E.IV.7.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/14/2023, relativa a la adquisición de equipo pesado; adquisición de barredoras mecánicas eléctricas; y arrendamiento de hidrojets.

Acuerdo E.IV.8.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios artísticos de puesta en escena y adaptación teatral de la obra literaria "Olvidarás el Fuego".

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Mismo que no se desahogará por requerir mayor información al área usuaria.*



Gobierno
de
—
Monterrey

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

En uso de la palabra el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, expresó: pasamos al punto número **03-tres** del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tiene algún asunto por registrar, adelante.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes del comité se da por desahogado este punto.



Se procedió a pasar al siguiente punto número **04-cuatro**, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de las siguientes actas:

- **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 30-treinta de marzo de 2023-dos mil veintitrés.
- **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18 de abril de 2023-dos mil veintitrés.

Por lo anterior y en razón de que fueron circuladas con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura de las actas, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, **C. Carlos Alberto Aguilar Contreras**) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.



Gobierno
de
—
Monterrey

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios sobre el contenido de las actas, el C. Valentín Arzola Rodríguez, sometió a la aprobación del Comité las siguientes actas:

- **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 30-treinta de marzo de 2023-dos mil veintitrés.
- **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18 de abril de 2023-dos mil veintitrés.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.



Gobierno
de
—
Monterrey

Visto lo anterior se procedió a continuar con el punto número **cinco** del orden del día, el cual es: la **solicitud de acuerdos**.

Como primer acuerdo se encuentra el **acuerdo 1** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/08/2023, relativa al servicio de arrendamiento de barredoras de vacío o succión, el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos; con una vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: "**GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**"; "**CONSTRUCTORA SEPIA, S.A DE C.V.**"; Y "**CYMA MOTORS, S.A. DE C.V.**"

El licitante que presentó propuestas fue: "**GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**"; haciendo mención que los licitantes "**CONSTRUCTORA SEPIA, S.A. DE C.V.**" y "**CYMA MOTORS, S.A. DE C.V.**", no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**", fue que su propuesta técnica cumplió con todos los requisitos y documentos exigidos en las bases de la presente licitación, por tal motivo su propuesta fue aceptada.

En ese tenor, y al realizar la evaluación de la propuesta económica de la licitante "**GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**", su propuesta cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo su propuesta económica fue aceptada, ofertando un monto total I.V.A. incluido por la cantidad de \$39,969,999.36.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar el arrendamiento de barredoras de vacío o succión a la persona moral **GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, conforme los precios señalados en su propuesta económica por un monto total de \$39,969,999.36 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.1.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/08/2023, relativa al servicio de arrendamiento de barredoras de vacío o succión.



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Excusas

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

Se continuo con el **acuerdo 2** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/09/2023, relativa a la adquisición e instalación de contenedores de basura, el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: "**RACISOFT, S. A. DE C.V.**"; "**LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.**"; "**ARGODESA, S.A. DE C.V.**" y "**TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.**", de lo anterior únicamente los licitantes "**LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.**" y "**ARGODESA, S.A. DE C.V.**" presentaron propuestas.

Haciendo constar que la licitante "**RACISOFT, S. A. DE C.V.**" no presentó propuestas; y la licitante "**TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.**" no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.



Gobierno
de
—
Monterrey

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.**" fue que no cumplió con los requisitos I, II, XII, XXIV, XXVI, XXVII y XXVIII del punto 7.4.1 de las bases, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

De igual manera, al realizar la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**ARGODESA, S.A. DE C.V.**", fue que no cumplió con los requisitos XXII, XXIII y XXVII del punto 7.4.1. de las bases, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

En virtud de que las licitantes "**LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.**"; y "**ARGODESA, S.A. DE C.V.**" son descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 especificado en la convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento de licitación, se determina declarar desierta la presente licitación.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.2.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/09/2023, relativa a la adquisición e instalación de contenedores de basura.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)



Gobierno
de
—
Monterrey

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

Se continuo con el **acuerdo 3**, referente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/10/2023, relativa al servicio de arrendamiento de pipas de riego, el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de su firma y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron: "**OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V.**"; "**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE, S.A. DE C.V.**" y "**MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.**".

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que la licitante "**OPERADORA VISAR CONTROL, S.A. DE C.V.**", no cumplió con los requisitos I, II, XXIII, XXV, XXVII y XXVIII del punto 7.4.1 de las bases de la presente licitación, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

De igual manera, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que el licitante "**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE, S.A. DE C.V.**", no cumplió con los requisitos I, XII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXIV y XXXVI del punto 7.4.1 de las bases de la presente licitación, por tal motivo su propuesta técnica fue rechazada y desechada.

En ese sentido, el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.**", fue que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación para la propuesta técnica, por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada.

Derivado de lo anterior la propuesta económica de la licitante "**MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.**", fue abierta, la cual cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación para la propuesta económica, ofertando un monto de \$66,347,883.87 total I.V.A. incluido.



Gobierno
de
—
Monterrey

Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la referida ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente adjudicar el arrendamiento de pipas de riego a la persona moral "**MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.**", con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$66,347,883.87 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.3.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/10/2023, relativa al servicio de arrendamiento de pipas de riego.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Excusas

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.



Gobierno
de
—
Monterrey

Aprobado: por unanimidad.

Se continuo con el **acuerdo 4** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/11/2023, relativa al suministro y aplicación de pintura para interior y exterior para el proyecto de rehabilitación del túnel de la loma larga; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de su firma para concluir el 31 de mayo de 2023.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron: **"PINTUREY, S.A. DE C.V."** y **"TREBELMEX, S.A. DE C.V."**

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que, los licitantes **"PINTUREY, S.A. DE C.V."** y **"TREBELMEX, S.A. DE C.V."** cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados en las bases licitación para la propuesta técnica, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Derivado de lo anterior, las propuestas económicas abiertas de los licitantes **"PINTUREY, S.A. DE C.V."** y **"TREBELMEX, S.A. DE C.V."** cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de la licitación, por tal motivo fueron aceptadas.

Al realizar la apertura de las propuestas económicas se hizo contar que la licitante **"PINTUREY, S.A. DE C.V."**, ofertó un monto de \$8,398,400.00 total I.V.A. incluido; mientras que la licitante **"TREBELMEX, S.A. DE C.V."**, ofertó un monto de \$7,731,168.00 total I.V.A. incluido.

Al respecto, de la comparativa realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la citada ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar el suministro y aplicación de pintura para interior y exterior para el proyecto de rehabilitación del túnel de la loma larga a la persona moral **TREBELMEX, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$7,731,168.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.4.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/11/2023, relativa al suministro y aplicación de pintura para interior y exterior para el proyecto de rehabilitación del túnel de la loma larga.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, **C. Carlos Alberto Aguilar Contreras**) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

Se continuo con el **acuerdo 5** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/12/2023, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel); el área solicitante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$80'000,000.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$200,000,000.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir de su firma y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: "**ORSAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**" e "**INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.**"; de los cuales la licitante "**ORSAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**" fue la única en presentar propuestas, haciendo constar que la licitante "**INFORMÁTICA UG, S.A. DE C.V.**" no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de la licitante "**ORSAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**" fue que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, por tal motivo su propuesta técnica fue aceptada.



Gobierno
de
—
Monterrey

Por lo tanto, fue abierta la propuesta económica de la licitante "**ORSAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**", la cual cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de licitación; ofertando un porcentaje de descuento a precio del combustible por la cantidad del 1.15% de descuento.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la referida ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar el suministro de combustible (gasolina y diésel) a la persona moral **ORSAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, con el porcentaje de descuento a precio de combustible señalado en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$80,000,000.00 incluido I.V.A. y el correspondiente IEPS, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$200,000,000.00 incluido I.V.A. y el correspondiente IEPS.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Una observación, ¿De qué periodo se estaría contratando el servicio?

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias, es a partir de su firma, que sería a partir de la fecha del fallo que es el día de hoy y hasta el 29 de septiembre de 2024.

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Enterado, gracias.

Al no existir más comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.5.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/12/2023, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel).

*Se replanteó sentido de votación conforme transmisión de sesión en vivo.

Los que estén a favor:
(4 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(1 voto)

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el **acuerdo 6** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/13/2023, relativa a la adquisición de equipo de cómputo con servicio de instalación y puesta en punto, respaldo y migración de información, borrado de información en equipos actuales y retiro de equipo anterior; el área solicitante es la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, contrato a celebrarse con una vigencia a partir de la firma del mismo para concluir dentro de las 12 semanas siguientes a la formalización del contrato.

Las licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: "**COMPU M.A.R.K. S.A. DE C.V.**"; "**NUGA SYS, S.A. DE C.V.**"; "**ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**"; e "**INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.**"

Las licitantes que presentaron propuestas fueron: "**NUGA SYS, S.A. DE C.V.**" E "**INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.**"; haciendo constar que las licitantes "**COMPU M.A.R.K. S.A. DE C.V.**" Y "**ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**" no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que las licitantes "**NUGA SYS, S.A. DE C.V.**" e "**INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.**" cumplieron con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.



Gobierno
de
—
Monterrey

Derivado de lo anterior, las propuestas económicas abiertas por parte de las licitantes **"NUGA SYS, S.A. DE C.V."** e **"INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V."** cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de licitación, por tal motivo fueron aceptadas ofertando como se menciona a continuación:

La licitante **"NUGA SYS, S.A. DE C.V."**, ofertó un monto de \$28,319,428.00 total I.V.A incluido; mientras que la licitante **"INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V."** ofertó un monto de \$27,499,761.56 total I.V.A. incluido.

Al respecto, de la comparativa económica realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la citada ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar la *adquisición de equipo de cómputo con servicio de instalación y puesta en punto, respaldo y migración de información, borrado de información en equipos actuales y retiro de equipo anterior* a la persona moral **INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$27,499,761.56 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.6.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/13/2023, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

Se continuo con el **acuerdo 7** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/14/2023, relativa a la adquisición de equipo pesado; adquisición de barredoras mecánicas eléctricas; y arrendamiento de hidrojets; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, contrato con una vigencia comprendida para la partida 1 a partir de la firma del contrato para concluir dentro de los 02 meses siguientes a su formalización; para el caso de la partida 2, una vigencia comprendida a partir de la firma del contrato para concluir dentro de los 06 meses siguientes a la formalización del contrato; y para la partida 3, una vigencia comprendida a partir de la firma del contrato para concluir el día 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron "**GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.**"; "**AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**"; y la persona física "**RAÚL SANTOYO GARCÍA**".

Los licitantes que presentaron propuestas fueron "**AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**"; y la persona física "**RAÚL SANTOYO GARCÍA**", haciendo constar que la licitante "**GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.**" no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que los licitantes "**AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**"; y la persona física "**RAÚL SANTOYO GARCÍA**" cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados para la propuesta técnica en las bases de la licitación, y por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Derivado de lo anterior, la propuesta económica abierta correspondiente a la licitante "**AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**"; cumplió con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de licitación, por tal motivo su propuesta económica fue aceptada.

Por otro lado, al realizar la evaluación a la propuesta económica del licitante "**RAÚL SANTOYO GARCÍA**", su propuesta fue rechazada y desechada por no cumplir con el requisito **V** del punto 7.5.1 de las bases de la presente licitación.



Gobierno
de
—
Monterrey

Al respecto, la oferta económica para la partida 2 de la licitante **“AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.”** fue por la cantidad de \$63,799,999.54 total I.V.A. incluido, y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de nuevo león; 78 y 79 del reglamento de la referida ley; y el artículo 28 último párrafo del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del gobierno municipal de monterrey resulta procedente el adjudicar la partida 2 relativa a la adquisición de barredoras mecánicas eléctricas a la persona moral **AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$63,799,999.54 I.V.A. incluido.

Es importante mencionar que, respecto a las partidas 1 y 3 de la presente licitación es procedente declararlas desiertas en virtud de que, en cuanto a la partida 1 no hubo ningún interesado en ofertarla; y en cuanto a la partida 3 la única participante que la ofertó no cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las bases, por lo que su propuesta fue desechada.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) ¿Es la de los hidrojets?

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Una de las partidas es hidrojets, así es, la partida número 3 es la correspondiente a los hidrojets se declara desierta en virtud de quien ofertó en la misma no cumplió con los requisitos requeridos en las bases.

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) Gracias.

Al no existir más comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.IV.7.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/14/2023, relativa a la adquisición de equipo pesado; adquisición de barredoras mecánicas eléctricas; y arrendamiento de hidrojets.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey

- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

Se continuo con el último acuerdo registrado para la sesión, el cual fue el **acuerdo 8** correspondiente a la solicitud de excepción para la contratación de los servicios artísticos de puesta en escena y adaptación teatral de la obra literaria "Olvidarás el Fuego".

Y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León no ha lugar a dictaminar el presente asunto en virtud de requerir mayor información al área requirente.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Una vez expuesto lo anterior, como se ha manifestado no ha lugar a la toma de acuerdos.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Ahora bien, con fundamento en el artículo 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, solicito a este H. Comité replantear la votación realizada hace un momento respecto al Acuerdo número 5 referente al dictamen de fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/12/2023, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel), donde el área solicitante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$80'000,000.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$200,000,000.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir de su firma y hasta el 29 de septiembre de 2024, por tal motivo se replantea la votación en virtud de que un servidor participé en la votación, sin embargo debo de excusarme al ser área solicitante de la misma, si no tienen inconveniente alguno los



Gobierno
de
—
Monterrey

integrantes del comité presentes en replantear la votación llevada a cabo, para llevarla de nuevo a cabo, en ese sentido se solicita a los miembros del comité manifestar el sentido de su votación.

Los que estén a favor:

(4 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Excusas

(1 votos)

- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE

a
(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por mayoría de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

P
(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por mayoría.

v
Desahogado lo anterior se continuó con el punto número 06-seis del orden del día, el cual fue: desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos generales registrados para esta sesión se tiene por desahogado el presente numeral.



Gobierno
de
—
Monterrey

Se procedió pasar al punto número **07-siete** del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 10:35-diez horas con treinta y cinco minutos del día y mes de su inicio, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL
SÍNDICA PRIMERA



C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



C. CARLOS DE LA GARZA GARZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



C. GREGORIO HURTADO LEIJA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
SÍNDICO SEGUNDO



C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE



C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO, SÍNDICA SEGUNDA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.



Gobierno
de
—
Monterrey

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. HOMERO GARCÍA LOZANO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. SERGIO WILHELM GARCÍA CORONA
JEFE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. ALEJANDRO IVÁN CRUZ CAVAZOS
JEFE DE RIEGO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN Y
MANTENIMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS



Gobierno
de
—
Monterrey

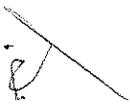


C. JUAN CARLOS GAMBOA MARTÍNEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO



C. EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA
DIRECTOR DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO
ABIERTO



Última hoja de 23-veintitrés del Acta correspondiente a la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha del día 19-diecinueve de abril de 2023-dos mil veintitrés.

